

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, solicitud elevada por la doctora ESPERANZA LINCE TASCÓN, con respecto a que se le informe si el requerimiento realizado al señor pagador Tesorería Municipio de Ginebra, Valle del proceso EJECUTIVO, propuesto por RUTH MARINA TRIANA, Radicación 2019-00018-00.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra Valle, 02 de diciembre de 2020.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUTH MARINA TRIANA DELGADO
RADICACION: **2019-00018-00**
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **290**.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ginebra Valle, diciembre dos (02) del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el Despacho procedió a revisar el expediente y en cuaderno de medidas se tiene memorial allegado por la Alcaldía Municipal de Ginebra el día 19 de octubre del 2020, donde el Tesorero Pagador se pronuncia al respecto del requerimiento.

El Despacho procederá a poner en conocimiento el oficio emitido por la Tesorería de la Alcaldía Municipal del Ginebra, Valle, pero como quiera que se trata de una medida se embargó se procederá a remitir por secretaria el oficio en mención al correo electrónico de la parte actora eslince@hotmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER en conocimiento por secretaria el oficio proveniente de la Tesorería de la Alcaldía Municipal del Ginebra, Valle, al correo electrónico de la parte demandante eslince@hotmail.com.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GINEBRA VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. **121** de hoy 03 de **diciembre del año 2.020**, siendo las 7:00 A.M.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria